

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	El Representante Legal de la Organización Social y/o su delegado deben acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Desarrollo Humano - MDH (ex Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES) de acuerdo al domicilio de la organización, para solicitar el Registro de Inclusión y/o Exclusión de miembros de la organización social.
RECUERDE:	<ul style="list-style-type: none">• El procedimiento normal es que la Organización Social realice una convocatoria a través de su Directiva Vigente (lo que diga el estatuto).• En caso de no tener una Directiva Vigente, la Organización Social debe realizar una Auto Convocatoria a la Asamblea General, debe estar firmada por la mitad más uno de sus miembros, por lo menos.
¿A quién está dirigido?	Las Organizaciones Sociales que obtuvieron la aprobación de su estatuto y adquirieron la personalidad jurídica y que pueden ser: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Oficio de Registro de Inclusión o Exclusión de Miembros

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos **ORIGINALES** para este trámite deben ser entregados de manera **OBLIGATORIA** en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MDH (ex MIES) correspondientes a su domicilio:

- 1.- Original y copia de la solicitud de Registro de inclusión y/o exclusión de miembros, firmada por el representante legal.
- 2.- Acta de la Asamblea original o copia certificada por el secretario de la organización en la que conste la decisión de incluir y/o excluir miembros de la organización social.
- 3.- Los demás requisitos que se hubiere previsto en el estatuto.

¿Cómo hago el trámite?

Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:

Procedimiento - Trámite Presencial:

1. Presentar la solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Inclusión Económica y Social a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social .
2. El MDH (ex MIES) entregará el instrumento legal (Oficio de registro de inclusión y/o exclusión de miembros), si el trámite cumple con la normativa legal.

Nota: Para la presentación y realización de este trámite **no** es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [193 Expídense el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. 17.
- [21 Expedese el Instructivo de Aplicación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017-M.](#) Art. 15,16,17,18 y 19 .
- [Código Civil.](#) Art. 564 y ss..
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 66,96,154.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Regulación**Correo Electrónico:** organizaciones.sociales@inclusion.gob.ec**Teléfono:** 02-3983100 ext 6178 - 5202 -1809 -2517 -1028**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	140
2025	11	0	140
2025	10	0	140
2025	09	0	163
2025	08	0	203
2025	07	0	163
2025	06	0	137
2025	05	0	177
2025	04	0	169
2025	03	0	168
2025	02	0	164
2025	01	0	120
2024	12	0	199

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	157
2024	10	0	196
2024	09	0	191
2024	08	0	181
2024	07	0	234
2024	06	0	181
2024	05	0	181
2024	04	0	187
2024	03	0	179
2024	02	0	128
2024	01	0	139
2023	12	0	194
2023	11	0	187
2023	10	0	1
2023	09	0	142
2023	08	0	142
2023	07	0	149
2023	06	0	148
2023	05	0	114
2023	04	0	118
2023	03	0	168
2023	02	0	156
2023	01	0	179
2022	12	0	193

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	158
2022	10	0	192
2022	09	0	144
2022	08	0	135
2022	07	0	100
2022	06	0	179
2022	05	0	175
2022	04	0	178
2022	03	0	177
2022	02	0	122
2022	01	0	3
2021	12	0	145
2021	11	0	148
2021	10	0	116
2021	09	0	168
2021	08	0	181
2021	07	0	183
2021	06	0	169
2021	05	0	152
2021	04	0	119
2021	03	0	113
2021	02	0	118
2021	01	0	138

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	147
2020	11	0	156
2020	10	0	160
2020	09	0	142
2020	08	0	88
2020	07	0	79
2020	06	0	63
2020	05	0	40
2020	04	0	16
2020	03	0	91
2020	02	0	131
2020	01	0	134
2019	12	0	178
2019	11	0	163
2019	10	0	141
2019	09	0	326
2019	08	0	312
2019	07	0	295
2019	06	0	252
2019	05	0	299
2019	04	0	349
2019	03	0	241
2019	02	0	156
2019	01	0	138

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	1252